



**RESUMEN DE ACUERDOS DEL VIGÉSIMO
CONGRESO LATINOAMERICANO DE AFEIDAL
EL MARQUÉS DE QUERÉTARO, MÉXICO
14, 15 y 16/MARZO/2019**

ACUERDO PRIMERO: SE INSTALA EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, LAS ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, AL PASARSE LISTA DE ASISTENCIA POR PAÍSES, DETERMINÁNDOSE QUE HAY QUÓRUM LEGAL PARA SU INSTALACIÓN.

ACUERDO SEGUNDO: SE NOMBRAN COMO ESCRUTADORES A LA: MTRA. LETICIA CASTRO MEDINA, DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA BARRA NACIONAL DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Y EL DR. RAÚL ANTONIO BRAVO SENDER, DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA DE LIMA, PERÚ. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO TERCERO: SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEBIDO A QUE ESTA YA HABÍA SIDO DISTRIBUIDA CON ANTERIORIDAD. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO CUARTO: SE SOMETE A LA APROBACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CANCÚN, QUINTANA ROO, MÉXICO. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO QUINTO: SE DESIGNA COMO RELATOR DEL CONGRESO, AL DR. JORGE VARGAS MORGADO, DE LA UNIVERSIDAD ANÁHUAC, QUERÉTARO. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO SEXTO: SE DESIGNA LA COMISIÓN REDACTORA DE LA, “DECLARACIÓN DE QUERÉTARO, MÉXICO 2019”, AL DR. JUAN CARLOS GUERRERO FUENTES, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS “FRANCISCO GARCÍA SALINAS”, MÉXICO; DR. EFRÉN SÁNCHEZ LÓPEZ, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO-TOLUCA; DR. JOSÉ LUIS PÉREZ BECERRA, DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA-MÉXICO Y AL MTRO. RENÉ JAVIER SOTO CAVAZOS, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ-MÉXICO. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO SÉPTIMO: SE RATIFICA LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR, DE LA CIUDAD DE QUITO, ECUADOR, COMO SEDE DEL XXI CONGRESO LATINOAMERICANO AFEIDAL, EN EL AÑO 2020. **APORBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO OCTAVO: SE PROPONE COMO SUBSEDE PARA EL XXI CONGRESO LATINOAMERICANO EN EL 2020 Y SEDE EN EL 2021, PARA EL XXII CONGRESO, LA UNIVERSIDAD CRISTÓBAL COLON DE LA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ, MÉXICO. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO NOVENO: EL INFORME DEL TESORERO, RENDIDO POR EL DR. JOSÉ RODOLFO CHÁVEZ DE LOS RÍOS, **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO DÉCIMO: QUE INSTITUCIONES QUE TIENE MÁS DE 5 AÑOS DE ATRASO DE PAGOS Y DE NO ASISTIR, DARLAS DE BAJA DE LA ASOCIACIÓN. ESTA DECISIÓN SE APLICARÍA DESPUÉS DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN PERSONIFICADA, Y SI ESTAS INSTITUCIONES NO DAN RESPUESTA DESPUÉS DE LA EXHORTATIVA, ENTONCES SE HARÍA AFECTIVA 90 DÍAS DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO DE LOS TRES MESES.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO DÉCIMO PRIMERO: INFORME DE ACTIVIDADES DEL DR. MAXIMO CARVAJAL CONTRERAS PRESIDENTE, DEL PERIODO 2018-2019. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO DÉCIMO SEGUNDO: HAY CUATRO INSTITUCIONES QUE SOLICITAN SU INGRESO A LA AFEIDAL, EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE-UNIVALLE, DE COCHABAMBA, BOLIVIA; LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE ENVIGADO-COLOMBIA; LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGO, DE MEDELLÍN, COLOMBIA; DE LAS CUALES TRES FUERON ACEPTADAS; LA INSTITUCION QUE QUEDA PENDIENTE, PARA SER APROBADA EN EL XXI CONGRESO: LA FACULTAD DE DERECHO, DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE BOGOTÁ COLOMBIA. NO FUE ADMITIDA POR NO CUMPLIR CON EL REQUISITO DE ESTAR PRESENTE EN LA ASAMBLEA. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO DÉCIMO TERCERO: SE RECIBIÓ EL INFORME DE LOS DIRECTORES NACIONALES DE LOS SIGUIENTES PAÍSES QUE ASISTIERON: ARGENTINA, BOLIVIA, COLOMBIA, CHILE, ECUADOR, EL SALVADOR, GUATEMALA, MÉXICO, NICARAGUA Y PERÚ. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO DÉCIMO CUARTO: LOS VALORES JURÍDICOS DE LA HUMANIDAD SON CONCEPTOS DE ESTUDIOS DE TRES DISCIPLINAS: LA AXIOLOGÍA JURÍDICA, LA DEONTOLOGÍA JURÍDICA Y LA ÉTICA JURÍDICA DE LAS CUALES AL MENOS UNA DE ELLAS DEBERÁ CONTEMPLARSE DENTRO DE LA CURRICULA O PENSUM DE LAS ESCUELAS Y FACULTADES DE DERECHO ASOCIADAS A LA AFEIDAL. EN ESTE SENTIDO SE INCLUYAN

EN FORMA TRANSVERSAL EN TODA LA CURRICULA. **(V). APROBADO POR MAYORÍA.**

ACUERDO DÉCIMO QUINTO: SEGUNDA. CADA INSTITUCIÓN DEL AFEIDAL, DEBE FORMAR UNA RED DE INVESTIGADORES PARA REALIZAR DE FORMA OBLIGATORIA LA INVESTIGACIÓN TEÓRICA Y APLICADA EN LOS VALORES JURÍDICOS, COMO UNA FORMA DE PREVENIR Y COMBATIR EL FENÓMENO DE LA CORRUPCIÓN Y EL DE LA IMPUNIDAD. SUS CONCLUSIONES DEBERÁN CIRCULARSE A TODOS LOS MIEMBROS DE AFEIDAL PARA LA CREACIÓN DE UN FRENTE LATINOAMERICANO CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD **(V) APROBADO POR MAYORÍA.**

ACUERDO DÉCIMO SEXTO: LAS INSTITUCIONES AFILIADAS AFEIDAL DEBERÁN ORGANIZAR, DÁNDOLES UNA GRAN DIFUSIÓN, EVENTOS ACADÉMICOS, COMO CONGRESOS, MESAS REDONDAS, CICLOS DE CONFERENCIAS, SIMPOSIO, CÍRCULOS DE LECTURA Y OTROS, PARA QUE SE PROMUEVA EN TODA LA SOCIEDAD LOS VALORES JURÍDICOS INDISPENSABLES PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD **(V). APROBADA POR MAYORÍA.**

ACUERDO DÉCIMO SÉPTIMO: COMO IMPERATIVO CATEGÓRICO LAS INSTITUCIONES PERTENECIENTES A NUESTRA ASOCIACIÓN DEBEN REALIZAR CURSOS DE ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA SUS MAESTROS, JUECES, MINISTERIOS PÚBLICOS, ABOGADOS Y LITIGANTES, SOBRE EL TEMA DEL CONGRESO **(V) APROBADA POR MAYORÍA.**

ACUERDO DÉCIMO OCTAVO: LOS CENTROS DE DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECAS, HEMEROTECAS, DEBERÁN DE CONTAR CON LIBROS, REVISTAS, PROGRAMAS ELECTRÓNICOS, CONVENIOS DE INTERCAMBIO, QUE PERMITAN A SUS COMUNIDADES ESTAR DEBIDAMENTE INFORMADOS SOBRE LOS VALORES JURÍDICOS, SUS DISCIPLINAS QUE LOS ESTUDIAN Y LOS ILÍCITOS Y RAZONES SOBRE LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD, SUS ESTRATEGIAS Y FORMAS DE COMBATIRLAS. **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO DÉCIMO NOVENO: EN EL PLAZO DE SEIS MESES, CADA INSTITUCIÓN PERTENECIENTE A LA AFEIDAL DEBERÁ CONTAR CON UN CÓDIGO DE ÉTICA JURÍDICA QUE NORME INTERNAMENTE A SU COMUNIDAD ACADÉMICA, ESTUDIANTIL, DE DIRECCIÓN Y SERVICIOS. **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO VIGÉSIMO: REALIZAR INTERCAMBIOS ACADÉMICOS DE PROFESORES Y ESTUDIANTES CON OTRAS INSTITUCIONES DE NUESTRA ASOCIACIÓN, CON EL FIN DE CONOCER LOS AVANCES QUE SE TENGAN

EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD, EN LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS. **(V) APROBADA POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO VIGÉSIMO PRIMERO: ENSEÑAR COMPORTAMIENTOS A LOS ESTUDIANTES A TRAVÉS DE PRÁCTICAS VIVENCIALES, CANALIZÁNDOLO POR LOS CONSULTORIOS JURÍDICOS, CLÍNICAS JURÍDICAS, SERVICIO PROFESIONAL Y CENTROS DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN. **VINCULANTE Y APROBADO POR MAYORÍA.**

ACUERDO VIGÉSIMO SEGUNDO: TRABAJAR CON ESPECIAL ÉNFASIS EN UN ENFOQUE SISTÉMICO Y TRANSVERSAL EN LA ÉTICA PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO, A EFECTO DE QUE NO SE REDUZCA A UNA MATERIA MÁS, SINO QUE LLEGUE A CONCEBIRSE POR EL ESTUDIANTE, COMO UNA FORMA DE SER Y DE PROCEDER. **APROBADO POR MAYORÍA.**

ACUERDO VIGÉSIMO TERCERO: IMPLEMENTAR EL ANÁLISIS DE CASOS EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL ABOGADO. **APROBADO POR MAYORÍA.**

ACUERDO VIGÉSIMO CUARTO: LAS ESCUELAS Y FACULTADES DE DERECHO MIEMBROS DE AFEIDAL IMPULSEN EL ESTUDIO DEL FENÓMENO DE LA CORRUPCIÓN, A TRAVÉS DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, ANALIZANDO SUS EFECTOS Y REPERCUSIONES EN LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS GOBERNADOS. **APROBADO POR MAYORÍA.**

ACUERDO VIGÉSIMO QUINTO. IMPULSAR EL ESTUDIO DE LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD COMO UN PROBLEMA DE COMPETENCIA DE LAS INSTITUCIONES AFILIADAS A AFEIDAL A FIN DE CONVERTIR SUS RESULTADOS EN UNA PRAXIS COTIDIANA DE ESTUDIANTES, DIRECTIVOS, ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES, QUE TRASCIENDA LAS AULAS Y GENERE UNA CULTURA ÉTICA EN EL ÁMBITO DE LA VIDA PROFESIONAL CONVIRTIENDO ESTAS INQUIETUDES EN UNA TEORÍA GENERAL DE LA CORRUPCIÓN. **(VINCULANTE). APROBADO POR MAYORÍA.**

ACUERDO VIGÉSIMO SEXTO: CREAR PROGRAMAS DE POSGRADO, ESPECIALIDAD, MAESTRÍA O DOCTORADO, EN TRANSPARENCIA Y DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA COMO UNA FORMA DE PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD **(RECOMENDACIÓN). APROBADO POR MAYORÍA.**

ACUERDO VIGÉSIMO SÉPTIMO: PROMOVER LA CREACIÓN DE LA FIGURA DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PERTENECIENTES A AFEIDAL QUE AÚN NO LA TENGAN, CON LA INTENCIÓN DE PROMOVER LA CULTURA ANTICORRUPCIÓN. **(RECOMENDACIÓN). APROBADO POR MAYORÍA.**

ACUERDO VIGÉSIMO OCTAVO: QUE LAS INSTITUCIONES PERTENECIENTES A AFEIDAL, ASIGNEN LAS MATERIAS DE NATURALEZA AXIOLÓGICA, A LOS PROFESORES CON EL PERFIL IDÓNEO. **(RECOMENDACIÓN). APROBADO POR MAYORÍA.**

ACUERDO VIGÉSIMO NOVENO: REALIZAR CONVENIOS COMO AFEIDAL CON LAS PRINCIPALES INSTITUCIONES JURÍDICAS Y COLEGIOS DE ABOGADOS, OFRECIENDO CAPACITACIÓN Y ASESORÍA EN MATERIA DE **VALORES ÉTICOS DEL JURISTA Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL QUE LES CORRESPONDE**, DIRIGIDO A SUS SERVIDORES PÚBLICOS, ABOGADOS POSTULANTES Y DE MÁS PROFESIONISTAS DE CARRERAS AFINES **(RECOMENDACIÓN) APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO TRIGÉSIMO: QUE LOS ACUERDOS DERIVADOS DE ESTE CONGRESO SE HAGAN LLEGAR, PARA SU CONOCIMIENTO, A LOS DIFERENTES PODERES DE NUESTROS ESTADOS Y DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PARA QUE SEPAN DE NUESTRA PREOCUPACIÓN Y OCUPACIÓN COMO AFEIDAL PARA SUPERAR EL TEMA DE CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD. **(VINCULANTE). APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO TRIGÉSIMO PRIMERO: POR UNANIMIDAD Y ACLAMACIÓN DE LOS PRESENTES SE DECLARA ELECTO AL DR. MAXIMO CARVAJAL CONTRERAS, COMO PRESIDENTE DE LA AFEIDAL PARA EL PERIODO 2019-2024.

ACUERDO TRIGÉSIMO SEGUNDO: SE PROPONE AL RESTO DEL CONSEJO DIRECTIVO Y A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA ASOCIACIÓN DE FACULTADES, ESCUELAS E INSTITUTOS DE DERECHO DE AMÉRICA LATINA, (AFEIDAL) A.C. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO TRIGÉSIMO TERCERO: POR UNANIMIDAD LA ASAMBLEA GENERAL APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE FACULTADES, ESCUELAS E INSTITUTOS DE DERECHO DE AMÉRICA LATINA, (AFEIDAL) AC., Y LA FEDERACIÓN INTERAMERICANA DE ABOGADOS.